

Dpto: S<sup>a</sup> General  
Expd: 874/2021

## **RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

Considerando lo previsto en el art. 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre y arts. 9 y 12 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, que atribuyen a esta Alcaldía la posibilidad de efectuar delegaciones de aquellas materias que no sean expresamente indelegables, por la presente vengo a **RESOLVER:**

**PRIMERO:** Modificar el apartado primero del Decreto de Alcaldía de fecha de 27 de Enero de 2021, referidas a las Delegaciones Genéricas conferidas, de tal modo que se efectúan las siguientes delegaciones genéricas de servicios que abarcan tanto la facultad de dirigir los mismos como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a favor de los siguientes concejales, quedando incluidas las siguientes áreas:

**DELEGACIÓN GENÉRICA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:** Concejala-Delegada D<sup>a</sup> Noelia Justicia Jiménez.

**DELEGACIÓN GENÉRICA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPRESA, EMPRENDIMIENTO Y UNIVERSIDAD:** Concejala-Delegada D<sup>a</sup> Noelia Justicia Jiménez.

**DELEGACIÓN GENÉRICA DE EDUCACIÓN Y ESPACIOS ESCÉNICOS:** Concejala-Delegado D. Rafael Funes Arjona.

**DELEGACIÓN GENÉRICA DE JUVENTUD:** Concejala-Delegada D<sup>a</sup> María Teresa López Castrillo.

**DELEGACIÓN GENÉRICA DE POLICIA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL:** Concejala-Delegada D<sup>a</sup> María Teresa López Castrillo.

**DELEGACIÓN GENÉRICA DE SALUD, DEPORTE Y CONSUMO:** Concejala-Delegado D. Pedro Andrés Cintero Naranjo.

**DELEGACIÓN GENÉRICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURA:** Concejala-Delegada D<sup>a</sup> Ángeles Isac García.

**DELEGACIÓN GENÉRICA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD:** Concejala-Delegada D<sup>a</sup> Ángeles Isac García.

---

Ayuntamiento de Linares

C/ Hernán Cortés, 24, Linares. 23700 Jaén. Tfno. 953648810. Fax: 953648813



Cód. Validación: 74C5KGYCY3EED7RN44LW5RDS6 | Verificación: <https://linares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

**DELEGACIÓN GENÉRICA DE AGRICULTURA Y MEDIO RURAL:** Concejala-Delegada D<sup>a</sup> Ángeles Isac García.

**DELEGACIÓN GENÉRICA DE COMERCIO Y TURISMO:** Concejal-Delegado D. Enrique Francisco Mendoza Casas

**DELEGACIÓN GENÉRICA DE RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA:** Concejal-Delegado D. Enrique Francisco Mendoza Casas

**DELEGACIÓN GENÉRICA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS:** Concejal-Delegado D. José Luis Roldán Sánchez.

**DELEGACIÓN GENÉRICA DE EMERGENCIAS:** Concejal-Delegado D. Daniel Moreno Rodríguez.

**DELEGACIÓN GENÉRICA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:** Concejal-Delegado D. Daniel Moreno Rodríguez.

**DELEGACIÓN GENÉRICA DE BIENESTAR SOCIAL:** Concejala-Delegada D<sup>a</sup> María Auxiliadora Del Olmo Ruiz

**DELEGACIÓN GENÉRICA DE FESTEJOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Concejala-Delegada D<sup>a</sup> María Auxiliadora Del Olmo Ruiz

**SEGUNDO:** Además de las facultades previstas en el apartado 2.1 del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de Julio de 2019, la delegación genérica a favor del Concejal-Delegado D. Pedro Andrés Cintero Naranjo, comprenderá las facultades en materia de Seguridad y Salud de los trabajadores municipales, entre las que se incluyen:

- Programar y gestionar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud de los trabajadores municipales, Equipos de trabajo y medios de protección. Vigilancia de la salud laboral.
- Presidencia y dirección del Comité de Seguridad y Salud.

**TERCERO:** Además de las facultades previstas en el Apartado Tercero del Decreto de Alcaldía de fecha 21 de Julio de 2020, la delegación genérica de Agricultura y Medio Rural a favor de D<sup>a</sup> Ángeles Isac García, comprenderá las facultades en materia de apoyo a la conservación de la naturaleza, así como la de defensa y bienestar de los animales, entre las que se incluyen:

- Impulso y tramitación de los expedientes municipales vinculados a la conservación de la naturaleza, así como la defensa y bienestar animal.

---

**Ayuntamiento de Linares**

C/ Hernán Cortés, 24, Linares. 23700 Jaén. Tfno. 953648810. Fax: 953648813



Cód. Validación: 74C5KGYCY3EED7RN44LV5RDS6 | Verificación: <https://linares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

**CUARTO:** Además de las facultades previstas en el apartado 2.1 del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de Junio de 2019, la delegación genérica de Policía Local y Protección Civil, a favor de D<sup>a</sup> María Teresa López Castrillo, comprenderá entre otras, las siguientes facultades:

- Dirección y gestión del servicio municipal de Protección Civil.
- Promoción del voluntariado de Protección Civil.
- La seguridad ciudadana, Policía Local y funciones asignadas a la misma en virtud de leyes sectoriales.
- Servicio de Grúa Municipal.

**QUINTO:** La delegación genérica del Área de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, a favor del Concejal-Delegado D. Daniel Moreno Rodríguez, incluye las facultades delegadas en el apartado 2.1 y 2.9 del Decreto de Alcaldía de 18 de Junio de 2019.

**SEXTO:** Además de las facultades previstas en el apartado 2.1 del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de Junio de 2019, la delegación genérica de Relaciones Laborales y Negociación Colectiva a favor de D. Enrique Francisco Mendoza Casas, comprenderá las siguientes facultades:

- La Presidencia y Dirección de los siguientes órganos de negociación: Mesas Generales de Negociación, Mesa de Funcionarios y Comisión Negociadora de Personal Laboral
- Programación y gestión de los Planes de Formación de los empleados municipales.
- Las relaciones institucionales con los representantes sindicales de los empleados públicos en la administración municipal.

**SÉPTIMO:** Realizar la siguiente delegación especial:

**DELEGACIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, a favor del Concejal Delegado, D. Pedro Andrés Cintero Naranjo.

Se contempla delegación especial relativa a la dirección y gestión de la Oficina de Atención a la Ciudadanía, Registro General, Archivo, Electrónica y Estadística Municipal, en coordinación con la Alcaldía.

---

**Ayuntamiento de Linares**

C/ Hernán Cortés, 24, Linares. 23700 Jaén. Tfno. 953648810. Fax: 953648813



Cód. Validación: 74C5KGYCY3EED7RN44LV5RDS6 | Verificación: <https://linares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

**OCTAVO:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre tal y como se establece en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Linares en fecha al margen, de lo que como Secretario General doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**



Cód. Validación: 74C5KGYCY3EED7RN44LW5RDS6 | Verificación: <https://linares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4